

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA  
EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 9:00 horas del día **22 de enero de 2019**, de conformidad con el artículo 20 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con el diverso 19 de su Reglamento Interno, se reunieron en la Sala de Juntas de este Organismo, localizada en el cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Cuauhtémoc No. 335 Norte, en el centro de esta ciudad; la Maestra Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y del H. Consejo; los señores Consejeros Contador Público Jaime Garza González y Licenciado Enrique Hernán Santos Arce, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Luis González González, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo del año 2019**.

**Desarrollo de la sesión:**

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum**

De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Consultivo de esta Comisión, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Luis González González, procede a verificar el quórum legal, a través de la lista de asistencia firmada por las personas integrantes del Consejo, por lo que una vez hecho lo anterior, la Presidenta Maestra Sofía Velasco Becerra, declara instalada la sesión.

**2. Lectura del orden del día**

A continuación, la Presidenta Sofía Velasco Becerra solicita al Secretario Ejecutivo dar lectura al Orden del Día, a fin de hacerlo del conocimiento de las personas presentes y someter a su consideración su aprobación o modificación, en su caso.

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Votación para efecto de aprobar el contenido del acta de la sesión anterior.
4. Lectura del informe de actividades del mes de diciembre.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

Por unanimidad de votos, el orden del día fue aprobado, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto.

**Punto 3. Votación para efecto de aprobar el contenido del acta de la sesión anterior.**

El Secretario Ejecutivo, a petición de la Presidenta, sometió a votación el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del año 2018, las personas integrantes del Consejo manifestaron su conformidad y de forma unánime, el acta fue aprobada.

**Punto 4. Lectura del informe de actividades del mes de diciembre.**

Continuando con el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Luis González González, con apoyo en una presentación en Power Point, dio lectura del informe del mes de diciembre, reportándose lo siguiente:

Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	
<b>Total de solicitudes de intervención</b>	<b>911</b>
Atenciones diversas	817
656 Labores de orientación.	
137 Servicios de apoyo	
7 Requerimientos de búsquedas de personas	
16 No inicio de procedimiento: Cuando expresa la presunta víctima que no solicita la intervención de la Comisión.	
9 Canalización de asuntos a otras dependencias mediante oficio	
3 Servicios de gestión	
5 Se realizaron 2 requerimientos y no se presentó la persona	
3 Rechazo y orientación por incompetencia	
1 No presentada por no ratificación	
Expedientes de Queja	83
Expedientes remitidos a la CNDH	7
2 COMAR	
1 CFE	
1 IMSS	
1 INM	
1 CONDUCEF	
1 SER	

<b>Apertura de expedientes (Expedientes de quejas y remitidos a la CNDH)</b>	<b>90</b>
A petición de parte	90

<b>Total de personas atendidas</b>	<b>963</b>
Cuauhtémoc	845
Pabellón	118

<b>AUTORIDADES SEÑALADAS EN LAS QUEJAS</b>
<b>DICIEMBRE</b>

Estatal	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	24
Fiscalía General de Justicia en el Estado	19
Secretaría de Educación	10
Sistema DIF	5
H. Congreso del Estado	3
Instituto de la Defensoría Pública	2
Tribunal de Arbitraje del Estado	2
Secretaría General de Gobierno	1
Poder Ejecutivo del Estado	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1
ISSSTELEON	1
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	1
Hospital Universitario	1
Municipal	
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Allende	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Anáhuac	1
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Cadereyta Jiménez	3
Secretaría del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez	2
Institución de Policía Preventiva Municipal de García	3
Presidente Municipal de García	2
Contraloría y Transparencia Municipal de García	1
Secretaría del Ayuntamiento de García	1
Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo	3
Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe	2
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez	3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	3
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santiago	2
Secretaría del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza	1

Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza	1
Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García	1

<b>Canalizaciones</b>	
Instituto de Defensoría Pública	4
INFONAVIT	1
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría de las Personas con Discapacidad	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
<i>*Una persona puede ser canalizada a más de una dependencia</i>	

<b>Labores de Orientación</b>		
<b>1. Asuntos de Derecho Civil</b>		<b>656</b>
1.1 Trámites de orden familiar ante autoridad judicial	16	
1.2 Orientación custodia/convivencia con menores de edad	14	
1.3 Orientación Divorcio	12	
1.4 Orientación juicios sucesorios/intestados	11	
1.5 Trámites ante el Registro Civil	7	
1.6 Orientación derechos de posesión/propiedad/escrituración	5	
1.7 Orientación Pensión alimenticia	2	
1.8 Orientación para presentar demanda civil	2	
<b>2. Asuntos de derecho penal</b>		<b>72</b>
2.1 Presentar denuncia	28	
2.2 Orientación sobre proceso penal	23	
2.3 Orientación averiguación previa	21	
<b>3. Asuntos de Derecho Laboral</b>		<b>30</b>
3.1 Orientación presentar demanda laboral	18	
3.2 Orientación despido injustificado	9	
3.3 Orientación hostigamiento laboral entre particulares	2	
3.4 Orientación sobre expediente laboral	1	
<b>4. Asuntos de Derecho Penitenciario</b>		<b>46</b>
4.1 Solicitud de entrevista a persona privada de libertad	20	
4.2 Solicitud de entrevista a persona detenida	13	
4.3 Localización de persona detenida	13	
<b>5. Asuntos de carácter mercantil o bancario</b>		<b>12</b>
<b>6. Asuntos diversos</b>		<b>427</b>
6.1 Orientación sobre trámite ante autoridad educativa	212	
6.2 Orientación sobre competencia de la CEDHNL	139	
6.3 Problemas entre particulares	23	
6.4 Orientación sobre trámite migratorio	10	
6.5 Casos del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del		

Menor y la Familia (DIF Nuevo León)	9	
6.6 Trámite IMSS		
6.7 Orientación sobre trámite de apoyo socioeconómico	8	
6.8 Casos del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (DIF Nuevo León)	8	
6.9 Orientación derecho de petición	5	
6.10 Orientación sobre trámite ante PROFECO	5	
6.11 Orientación sobre trámite ante CONDUCEF	3	
6.12 Orientación sobre trámite ante SRE	1	
6.13 Orientación sobre trámite ante INE	1	
6.14 Orientación sobre trámite ante INFONAVIT	1	
6.15 Orientación sobre trámite ante CFE	1	
	1	

<b>Primera Visitaduría</b>		
<b>Expedientes de queja en Trámite: 316</b>		
	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
Remitidos por DORQ	32	713
Concluidos	53	425
*1 expediente turnado de la V3		

<b>Segunda Visitaduría</b>		
<b>Expedientes de queja en Trámite: 305</b>		
	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
Remitidos	33*	623
Concluidos	23	318
* 3 remitidos de la V3		

<b>Tercera Visitaduría</b>		
<b>Expedientes de queja en Trámite: 207</b>		
	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
Remitidos por DORQ	22	704
Concluidos	50*	497
*4 expedientes turnados, 1 a la V1 3 a la V2		

<b>Seguimiento y Conclusión</b>	
<b>Recomendaciones</b>	
	<b>DICIEMBRE</b>
Recomendaciones emitidas	9
En seguimiento	92
<b>Total de Recomendaciones emitidas durante el 2018</b>	<b>37</b>

<b>Centro de Atención a Víctimas</b>		
	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
Dictámenes médicos físicos: Previo de lesiones	39	667
Intervención Victimológica Múltiple (Dictámenes psicológicos, contención psicológica, proceso terapéutico, atención psicológica, entrevista clínica)	27	264
Actividades de vinculación	6	78
Opiniones médicas	7	79
Protocolo de Estambul: Dictámenes físicos	0	2
Protocolo de Estambul: Dictámenes psicológicos	0	1

<b>Instituto de Derechos Humanos</b>		
	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Estrategia de Educación</b>		
1. Número de Servidores Públicos capacitados (Incluye los capacitados por Derechos Humanos Móvil)	468	6,728
2. Número de población en general capacitada (Incluye los capacitados por Derechos Humanos Móvil)	832	27,710
3. Número de personal de la CEDH capacitado		492
<b>Estrategia de Difusión</b>		
4. Personas impactadas por difusión en internet a través de la Red de Promoción de Derechos Humanos. (Universitaria y voluntaria, considerando la cantidad de "Me gusta" y "Compartidos").	214	18,400

5. Personas beneficiadas por módulos informativos, distribución de impresos, eventos especiales y orientaciones	681	<b>43,216</b>
6. Minutos en programa de radio realizado en coordinación con la Universidad Metropolitana.	0	<b>3,420</b>
<b>Estrategia de Participación Social</b>		
7. Personas asistentes a reuniones de trabajo y vinculación	39	<b>811</b>
8. Actividades de promoción en Derechos Humanos	36	<b>1,061</b>
<b>Estrategia de Investigación</b>		
9. Documentos elaborados	13	<b>181</b>

Unidad de Comunicación	
	<b>DICIEMBRE</b>
<b>Difusión en medios de comunicación</b>	
Notas publicadas en medios impresos	32
Notas publicadas en medios digitales	234
Entrevistas en medios de comunicación	7
Programas transmitidos en Radio "Conciencia Humana" (minutos totales)	5 (300 minutos)
Boletines informativos y comunicados	11
Cobertura de eventos	15
Elaboración de síntesis informativa	69
Publicaciones en Twitter	86
Impresiones en Twitter	39,500
Visitas a perfil de Twitter	1,974
Publicaciones en Facebook	83
Interacciones Facebook	3,531
Alcance de personas en Facebook	11,441
Visitas a perfil de Facebook	1,120
Publicaciones en Instagram	6
Impresiones en Instagram	1,824
Alcance de personas en Instagram	1,449
Visualizaciones en Google	6,780
Búsquedas	2,830
Google Maps	3,950
<b>Programa de diseño</b>	
Productos entregados	194

Una vez concluida la lectura y al no haber comentarios al respecto por parte del Consejo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Punto 5. Asuntos generales.**

**Primero:** En uso de la palabra, la Maestra Sofía Velasco Becerra, informa que durante el mes de diciembre se emitieron seis recomendaciones, que son:

La identificada con el número 29/2018, fue dirigida a los Hospitales Universitario y Metropolitano, en virtud de que se acreditó violación al derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la privacidad y confidencialidad, a la igualdad y prohibición de discriminación, libertad y autonomía, así como derecho a la salud y a la dignidad.

Agregando la Maestra Velasco Becerra que en dicho expediente se acreditaron irregularidades en el procedimiento de un estudio que realizaron en conjunto dichos Hospitales, denominado “Prevalencia de Tuberculosis Latente en pacientes de Inmunodeficiencia Adquirida”, pues tomaron muestras a 128 personas que no tenían SIDA, cuando la investigación sólo estaba relacionada con personas que padecían dicha enfermedad; de las 280 personas que aceptaron participar en la investigación, 56 manifestaron pertenecer al sexo femenino, lo que las ubica en una situación de vulnerabilidad aún más grave, además hubo una desviación en el objeto de la investigación; destacándose que las investigaciones en seres humanos debe implicar una revisión rigurosa por parte de los Comités de Ética, no sólo por los riesgos latentes, sino además, porque el ser humano debe ser tratado con dignidad, debe ser considerado un fin y nunca un medio. Por lo anterior se recomendó iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; que en un plazo de 30 días naturales, informen sobre la cancelación definitiva de la investigación, así como la destrucción de muestras e información que se haya obtenido; elaborar y/o implementar los protocolos pertinentes para que se de fe de las cancelaciones de las investigaciones y destrucción de muestras; capacitación en materia de derechos humanos, en la que se incluyan temas relativos a los derechos de las personas que padecen VIH y SIDA, como grupos vulnerables en las investigaciones, el derecho a la salud en relación con el consentimiento informado, así como el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

La Recomendación 30/2018 fue dirigida a los Presidentes Municipales de Apodaca, Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Rayones, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, ya que se acreditaron violación al derecho a la igualdad personal por el uso desproporcionado e indebido de la fuerza y al derecho de la niñez. En este expediente, se acreditó el uso de la fuerza letal como medida para evitar la fuga de personas o bien, disuadir a la gente, lo que trajo como consecuencia la pérdida de la vida en uno de los casos, así como lesiones en la mano de un menor de edad y en pies, rodilla, costado y cabeza en 14 personas mayores de edad; en dos de los casos atendidos las personas lesionadas por disparo de arma de fuego no fueron auxiliadas por la policía del municipio de Rayones y Fuerza Civil, por lo que tuvieron que atenderse por sus propios medios; además se advirtió un mal manejo del estado emocional de la policía, en razón de las determinaciones tomadas como acto de venganza por recibir insultos o ante la desobediencia de las indicaciones. Se recomendó la reparación de daños ocasionados a los domicilio; cubrir los gastos de los daños causados a las víctimas; prestar tratamiento médico que requieran las víctimas; iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; colaborar con la Fiscalía General en la investigación de los hechos; elaborar protocolo y/o directriz en el uso debido de la fuerza; implementar protocolos y/o directrices de actuación, en armonía con los derechos humanos, respecto a la detención de menores de edad, mujeres y personas adultas mayores; capacitación en materia de derechos humanos, así como en los temas de uso de la fuerza e inviolabilidad del domicilio; implementar talleres psico-educativos de salud e higiene mental y bienestar emocional; elaborar protocolos de medición de salud mental en la policía, enfocados en inteligencia

emocional, empatía, control de impulsos, manejos de la ira y manejo del estrés; implementar un programa de evaluaciones de intervenciones psico-sociales familiares de calidad de vida en cada policía; implementar talleres de formación y educación específica y puntual en el manejo emocional y actuación conductual ante las emociones negativas; y colaborar en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Por lo que hace a la Recomendación 31/2018, la misma fue dirigida a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Presidente Municipal de Apodaca, en virtud de que se acreditó violación al derecho a la integridad personal, por actos constitutivos de tortura. Añadiendo la Presidenta Velasco Becerra que en dicha resolución se acreditaron ocho casos de tortura física y psicológica, así como abuso sexual a personas detenidas en diferentes hechos; por lo que se recomendó brindar tratamiento médico y acompañamiento psicológico especializado a las víctimas; iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; evitar cualquier caso u omisión que pueda constituir tortura en perjuicio de los detenidos bajo su custodia; capacitación en materia de derechos humanos y en particular, del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura; elaborar un mecanismo de control y vigilancia para el desplazamiento seguro de las personas detenidas; y colaborar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

La número 32/2018, fue dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ya que se acreditó violación al derecho a la vida (falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida); derechos de las personas privadas de su libertad por abstención u omisión en el deber de custodia; abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica; negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas privadas de la libertad que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de la población penitenciaria en general; recomendándose iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; suplir el déficit existente en el personal de seguridad y custodia que labora en los centros de reclusión; reembolsar los gastos funerarios; impartir cursos y talleres encaminados al manejo de la ira, el enojo y la solución pacífica del conflicto, a fin de evitar hechos violentos en el interior de los centros de reclusión; implementar acciones efectivas a fin de atender la salud mental de la población penitenciaria, con el objetivo de detectar problemas emocionales que puedan desencadenar en un suicidio; se lleven a cabo mecanismos de vigilancia que permitan evitar que la población penitenciaria se abastezca de objetos que puedan utilizar para afectar la vida e integridad de los mismos y/o terceros; cursos de sensibilización, formación y capacitación en materia de derechos humanos, así como sobre los derechos y deberes del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto a la Recomendación 33/2018 fue dirigida al Director del Registro Civil, por el caso de una negativa para realizar el contrato matrimonial de dos personas del mismo sexo, acreditándose la violación al derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación, por lo que se recomendó iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; impulsar las iniciativas de ley que se han presentado ante el Congreso del Estado, a fin de que se garantice el acceso al matrimonio a todas las personas; brindar cursos de sensibilización, formación y capacitación en materia de derechos humanos, en relación con la no discriminación por orientación sexual, como una obligación de todas las autoridades y personal del servicio público; y colaborar en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por lo que hace a la Recomendación 34/2018, la misma fue dirigida al Presidente Concejal de Monterrey, por el caso del socavón generado en la avenida Los Ángeles, en el que perdió la

vida una mujer, concluyéndose que hubo falta de supervisión, vigilancia, control y revisión para la correcta ejecución de la obra, acreditándose la violación al derecho a la vida y a la integridad personal; recomendándose iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; adoptar, mantener o continuar con las medidas pertinentes, a fin de que se diseñe e imparta un curso integral en relación con la obligación de garantizar el pleno goce de los derechos humanos y en particular, con la adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida, así como evitar la exposición de situaciones de riesgo de forma injustificada; llevar a cabo licitaciones públicas para que con oportunidad se realice la supervisión, vigilancia, control, revisión o actos de supervisión que consideren pertinentes para la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

La número 35/2018, fue dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado, por un caso de un menor de edad detenido por elementos de Fuerza Civil, hechos de los cuales no se informó a la familia y lo mantuvieron en custodia por más de ocho horas, acreditándose la violación al derecho a la libertad y seguridad personales y derecho a la integridad personal, en relación con el principio del interés superior de la niñez; por lo que se recomendó elaborar y/o implementar un protocolo de actuación para la intervención, trato y detención de personas menores de edad; iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa; remitir copia de la recomendación a la Fiscalía General de Justicia para que se agregue a la averiguación previa; y brindar cursos de formación y capacitación en materia de derechos humanos, especialmente sobre las obligaciones del Estado en relación con las personas menores de edad y el principio de interés superior de la niñez que debe cumplirse en casos de privación de la libertad, destacando la protección de la integridad personal y el debido registro de la actuación policial.

En cuanto a la Recomendación 36/2018, se envió al Presidente Municipal de Apodaca al acreditarse violación al derecho a la libertad y seguridad personales y al derecho a la igualdad ante la Ley y la no discriminación, por parte de elementos policiales, por lo que se recomendó iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa, adoptar, mantener o continuar con las medidas pertinentes, a fin de que se implemente un Protocolo de Actuación por parte de los elementos policiales, en el que se dispongan las acciones necesarias tendientes a garantizar el respeto de las personas de la población LGBTTTIQ; brindar cursos de sensibilización, formación y capacitación en materia de derechos humanos, relacionados con la obligación de garantizar el pleno goce de los derechos humanos, en relación con la población LGBTTTIQ; y colaborar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Por último, la identificada con el número 37/2018, fue dirigida al Fiscal General de Justicia y Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, al acreditarse la violación a los derechos de la víctima o de la persona ofendida, por retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa y a la debida diligencia, ya que se comprobó la mala integración de una averiguación previa hasta por 130 días y la falta de probidad en la investigación, además se acreditó que no hubo intervención de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, recomendándose a la Fiscalía General de Justicia integrar de forma exhaustiva la averiguación previa; proporcionar los recursos humanos, materiales, técnicos y científicos necesarios para desempeñar sus tareas de forma adecuada, independiente e imparcial de las labores de la Unidad de Investigación No. 4 Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas; girar la instrucción al personal a su cargo para que en todos los casos que conozcan de personas desaparecidas, se aplique la última emisión del Protocolo de Búsqueda e Investigación Inmediata de Personas Desaparecidas; capacitación en materia de derechos humanos y en particular del derecho a las garantías judiciales con énfasis

en el debido proceso y colaborar con lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; en cuanto a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se recomendó proporcionar a la víctima la ayuda, asistencia y atención que legalmente le corresponde y girar las instrucciones para que en el desempeño de las funciones de asesor jurídico y victimológico, cuenten con los recursos humanos, materiales, técnicos y científicos necesarios para desempeñar sus tareas de manera adecuada, independiente e imparcial.

**Segundo:** Continuando con los asuntos generales, la Maestra Sofía Velasco Becerra informa que en cuanto al proyecto del Protocolo para la Prevención e Intervención frente a casos de Violencia Laboral, Discriminación, Hostigamiento y Acoso Sexual en la CEDH, se ha estado actualizando con la información recibida por parte del Consejo y la intervención de la Unidad de Desarrollo Institucional y en su momento se pondrá nuevamente a su consideración.

**Tercero:** Asimismo, la Maestra Velasco Becerra informa al Consejo que en fecha 12 de enero del presente año se publicó la postura de esta Comisión en relación a la iniciativa de reforma de Guardia Nacional, en la que se establece que no estamos de acuerdo en los términos en que fue presentada, en virtud de que riñe con el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, con el espíritu de nuestra Carta Magna y con los principios pro persona, de progresividad y de debido proceso, pronunciándose en el sentido de que dicha iniciativa sea congruente con los postulados de derecho internacional de los derechos humanos, por lo que en este sentido, la Guardia Nacional debe responder a los principios de transparencia y debe sujetarse a controles civiles y al principio de rendición de cuentas, así como la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Añade la Presidenta Velasco Becerra que en dicha postura se menciona además, que en caso de participación de las Fuerzas Armadas, debería de considerarse al menos lo siguiente: Que el mando sea civil y no militar; debe ser estrictamente excepcional; debe ser temporal y restringida a un espacio geográfico claramente delimitado; debe ser complementaria al despliegue operativo civil; deben estar rigurosamente reguladas a través de protocolos de actuación en materia de derechos humanos; debe existir una escrupulosa rendición de cuentas y un ejercicio transparente abierto; debe capacitarse a los elementos militares y de la marina con perspectiva en materia de derechos humanos, en la reforma penal, el debido proceso y el uso de la fuerza, entre otros; en suma, la actuación de los miembros de las fuerzas militares debe realizarse en irrestricto respeto a los derechos humanos.

Estableciéndose además en dicha postura, que se considera prudente que en estas discusiones se integre la opinión de las víctimas para enriquecer el debate y el diálogo democrático y que la iniciativa no debe excluir, sino ser complementaria al fortalecimiento de las corporaciones policiales estatales y municipales. En este sentido, se considera que la iniciativa de reformas por sí sola no producirá los cambios deseados, sino que tiene que ir acompañado de acciones integrales tendentes a abatir una problemática que de suyo es transversal y multidisciplinaria.

**Cuarto:** A continuación la Maestra Sofía Velasco Becerra informa a las personas presentes, sobre los asuntos relevantes del mes de diciembre y que son:

- En fecha 5 de diciembre, se organizó en coordinación con DOCUMENTA (Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.) y la Fiscalía General de Justicia del Estado, el

Conversatorio sobre Discapacidad y Justicia, el cual tuvo como objetivo reflexionar sobre las limitaciones a las que se enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, así como buscar los ajustes legales que les permitan el goce pleno de los derechos y condiciones de igualdad.

- En fecha 12 de diciembre, esta Comisión, luego de que se diera a conocer en redes sociales que un Diputado declaró sobre el matrimonio igualitario y otros temas de reconocimiento de derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI con lenguaje discriminatorio; se hizo un llamado a utilizar un lenguaje no discriminatorio en sus declaraciones y publicaciones, especialmente en redes sociales, ya que con las expresiones vertidas se provoca la polarización de la sociedad, el enfrentamiento y la división; haciéndose énfasis en que la libertad de expresión tiene un límite claro en el lenguaje discriminatorio y fundamentalmente en el discurso de odio, ya que la forma en la que se utiliza, particularmente cuando se refiere a grupos sociales determinados, puede producir consecuencias en el ejercicio de los derechos o en su afectación.
- En fechas 12 y 13 de diciembre, personal de esta Comisión acudió como observadores al Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores, Centro de Reinserción Social Femenil, Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico, Centro de Reinserción Social Cadereyta y Centro de Reinserción Social Apodaca, a fin de verificar que no fueran violentados los derechos humanos de las personas privadas de la libertad durante el traslado y reacomodo de los mismos que se estaba realizando.

**Quinto:** Como último punto de los asuntos generales, la Maestra Sofía Velasco Becerra informa sobre los eventos y agenda de trabajo del mes de diciembre.

3 de diciembre	Asistencia del Segundo Visitador General al Primer Foro Nuevo León “Actuación policial a la luz de los Derechos Humanos”, en la Universidad de Ciencias de la Seguridad.
4 de diciembre	Asistencia del Secretario Ejecutivo, a la Quinta Sesión Plenaria del Consejo Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
4 de diciembre	Entrevista de semblanza de Milenio a la Mtra. Sofía Velasco Becerra.
5 de diciembre	Plática sobre acoso escolar con niñas y niños de la Primaria “Profr. Alfonso Montemayor Lozano”, en San Nicolás de los Garza
6 de diciembre	Cierre de actividades de la Red de Promoción Voluntaria de Derechos Humanos.
7 de diciembre	Asistencia de la Mtra. Sofía Velasco Becerra al “Foro de Protección de Datos Personales”, en el Congreso del Estado.
7 de diciembre	Entrevista a la Maestra Sofía en el Foro de Protección de Datos Personales, con los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABC</li> <li>• Eitmedia</li> <li>• El Norte</li> <li>• Núcleo Radio Monterrey</li> <li>• Rúbrica Informativa</li> </ul>
7 de diciembre	Cierre de actividades del año 2018 con Promotores Universitarios

	de Derechos Humanos.
8 de diciembre	Participación de la Presidenta Sofía Velasco Becerra en la presentación del proyecto “Ante la desaparición: Abrimos caminos de Esperanza”, realizado por CADHAC y la Fiscalía General de Justicia del Estado.
9 de diciembre	Participación de la Comisión en la brigada “Trayecto amigo”, organizada por Zihuame Mochilla, A.C.
10 de diciembre	Asistencia de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, a la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, el cual fue recibido por el Dr. Héctor Fix Zamudio, en la ciudad de México
10 de diciembre	Conferencia a cargo de personal de la CEDH “Prevención y Denuncia de la Trata de Personas”, dirigida a elementos de la Policía Federal.
10 de diciembre	Entrevista al Lic. Pablo Rojas Durán en Dominio Radio, sobre el Día Internacional de los Derechos Humanos.
13 de diciembre	Entrega de reconocimiento a Hemofilia SILOE, por el trabajo realizado a favor de la promoción de los Derechos Humanos.
13 de diciembre	Plática sobre acoso escolar, en la primaria Eduviges Villarreal Flores en San Nicolás de los Garza, N.L.
13 de diciembre	Participación de la CEDH en la Jornada Informativa y de promoción realizada por Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas
13 de diciembre	Entrevista a la Presidenta Sofía Velasco Becerra con Milenio, sobre el traslado de las personas privadas de la libertad del Penal del Topo Chico a otros Centros Penitenciarios.
14 de diciembre	Capacitación a 50 elementos de Protección Civil, con el tema “Protección a la libertad e integridad personal en la función policial”.
14 de diciembre	Entrevista a la Maestra con Milenio, sobre el traslado de las personas privadas de la libertad del Penal del Topo Chico a otros Centros Penitenciarios.
17 de diciembre	Entrevista al Lic. Víctor Hugo Palacios Garza en Dominio Radio, sobre los derechos humanos de los migrantes.
18 de diciembre	Entrevista a la Presidenta Sofía Velasco Becerra en relación a las recomendaciones 29 y 30, de los siguientes medios de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABC</li> <li>• Dominio</li> <li>• El Norte</li> <li>• Horizonte</li> <li>• Milenio</li> <li>• Núcleo Radio Monterrey</li> <li>• Revista Equidad</li> <li>• Televisa</li> <li>• TV Nuevo León</li> </ul>
18 de diciembre	Primera Jornada de Capacitación para la atención de personas en situación de Migración

**Punto 6. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Sofía Velasco Becerra agradece la presencia del H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León a la presente reunión, dando por concluida la **Primera Sesión Ordinaria de Consejo del año 2019**, siendo las 11:30 horas, del día **22 de enero de 2019**.

**C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ  
CONSEJERO**

**LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE  
CONSEJERO**

**MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA  
PRESIDENTA**

**LIC. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integral del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día **22 de enero de 2019**, del H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.